REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA Nº 606

Sesiones ordinarias de 2 de julio de 2009

Las sesiones ordinarias N° 1068 y N° 1069 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 2 de julio de 2009. Presidió el Vicepresidente Subrogante, señor Alejandro Goic. Asistieron, además, los consejeros Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Cristián Inzulza. Excusó su asistencia el señor Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre Griggs y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1068 a las 13:00 horas.

Sesión N° 1068

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 605, de las sesiones ordinarias de 25 de junio de 2009, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva informó que el Instituto Profesional Adelante (en formación) presentó, para su revisión de forma por parte de la Secretaría Técnica, su proyecto institucional y de dos carreras, luego de haber concluido el trámite de registro y aprobación de estatutos en el Ministerio de Educación. Señaló que la institución proyecta impartir las carreras de Contador Auditor e Ingeniería de Ejecución en Administración.

3. Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago. *Notificación y entrega de Acuerdo de Certificación de Autonomía.*

Los señores consejeros invitaron al Rector, Vicerrector Académico y la Coordinadora Académica del Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago a asistir a esta parte de la sesión, con motivo de la certificación de autonomía institucional efectuada por este Consejo, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 46 y 86 de la ley 18.962.

Luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, el señor Vicepresidente Subrogante del Consejo les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 4 de junio de 2009, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

El señor Goic hizo referencia a las principales fortalezas de la institución, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y de la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago desarrollará su proyecto adecuadamente.

A continuación, el señor Vicepresidente Subrogante hizo entrega al Rector del Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, señor Germán Cerón, el Acuerdo que certifica que la institución ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por la institución y que constituye un compromiso para formar profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia.

Acto seguido, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este Consejo, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

**4. Centro de Formación Técnica de la Industria Gráfica, Ingraf.
Visita de verificación integral.**

La señora Torre indicó que es la primera oportunidad en que el Consejo analizará el Centro de Formación Técnica Ingraf, pues ingresó al licenciamiento en noviembre recién pasado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129, que obliga a los centros en acreditación ante el Ministerio de Educación a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante este Consejo.

Dado que, por disposición legal, se mantienen vigentes todas las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Educación en relación con el centro de formación técnica, la señora Torre informó que corresponde al Consejo pronunciarse definitivamente sobre su autonomía institucional en el año 2013, pues dicha Secretaría de Estado prorrogó, en diciembre de 2008, el periodo de acreditación del CFT Ingraf por cinco años más.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica Ingraf, indicando que fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2003, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación.

Informó que el centro ha implementado un modelo educativo dual, basando gran parte de su formación en actividades prácticas que se desarrollan en empresas del sector. Indicó que la misión institucional apunta a la formación de técnicos de nivel superior, en el ámbito de la gráfica, con sólidos conocimientos y adaptables a un mundo en constante cambio. Precisó que los fines institucionales se plantean formar una persona capaz de incorporarse al medio social en el cual se inserta, formar un técnico de nivel superior que se incorpore activamente al proceso de la impresión gráfica como un mando medio, con habilidades para el trabajo en equipo y con sólidos valores morales, entre otros fines. Dio cuenta de los objetivos estratégicos del centro, manifestando que éstos se relacionan más con las aspiraciones de los organizadores que con los objetivos de un proyecto educativo.

Luego de identificar a los socios organizadores del centro, entre los que se encuentra la Asociación Gremial de Impresores de Chile (ASIMPRES), la señora Torre describió la estructura organizacional de la institución, refiriéndose tanto a sus autoridades colegiadas como unipersonales, y a las funciones que desempeñan cada una de éstas.

Informó que la institución imparte 3 carreras: Impresión Offset, Impresión Flexográfica, y Gestión y Producción de Medios Gráficos, todas diseñadas en módulos con enfoque de competencias laborales y ofrecidas en jornada diurna. Precisó el número de horas de duración de los respectivos programas, distinguiendo las horas de clases y las horas de práctica en empresas. Agregó que el centro presenta una matrícula total de 55 alumnos, concentrada, principalmente, en la carrera de Impresión Offset e hizo una breve reseña del comportamiento de la matrícula en los años 2008 y 2009.

La señora Torre informó que, en el contexto de la visita de verificación, se constató la existencia de alumnos de 5° semestre en la carrera de Gestión y Producción de Medios Gráficos, situación irregular considerando que obtuvo su reconocimiento oficial en el año 2008. Indicó que dicho programa tiene como antecedente cursos de capacitación impartidos con franquicia SENCE a partir del año 2007, en el marco de un proyecto aprobado y cofinanciado por el MECESUP, lo que explicaría la matrícula de 5° semestre. Agregó que la institución ha indicado que los módulos de capacitación cursados con anterioridad al reconocimiento oficial de la carrera serán validados bajo el mecanismo de homologación, con el fin de que los alumnos puedan titularse en el tiempo que corresponde.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva informó que el centro funciona en un inmueble propio, que comparte con el Liceo Técnico Profesional de Artes Gráficas, infraestructura que no se ha modificado en los últimos tres años. Además, se refirió a los recursos bibliográficos y al cuerpo docente.

Siendo las 14:10 se dio por terminada la sesión N° 1068. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 1069.

Sesión N° 1069

A continuación, la señora Torre describió el contexto en el que se llevó a cabo la primera visita de verificación integral efectuada al centro, indicando que ésta tiene por finalidad levantar un diagnóstico del estado de las principales fortalezas y debilidades que la institución presenta, desde la perspectiva de su propio proyecto institucional y de los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para los centros de formación técnica, con miras a continuar su proceso de verificación ante este organismo. Agregó que la visita se efectuó los días 29 y 30 de abril de 2009, y que estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo.

El Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica Ingraf. Tales antecedentes reflejaron como destacables la concordancia de la misión institucional con las necesidades de la industria gráfica del país y de la oferta de carreras con los propósitos institucionales, así como el rol que cumple el centro en la primera colocación laboral de sus estudiantes, lo que le permite constatar en terreno la pertinencia de los aprendizajes adquiridos y efectuar ajustes.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas en el centro, referidas, principalmente, a la falta de orientación acerca de su desarrollo futuro, a las falencias en la implementación del modelo educativo dual, a la baja tasa de matrícula, a la delicada situación financiera de la institución y su dependencia con la asociación gremial que la sostiene, entre otros aspectos.

Luego de examinar los antecedentes, los consejeros consultaron acerca de las carreras e instituciones que se dedican a la formación en esta área en el sistema, relevando la velocidad de los cambios que experimenta y la necesidad de permanente actualización de sus egresados.
Los consejeros manifestaron su preocupación por el desconocimiento de los alumnos de la carrera de Gestión y Producción de Medios Gráficos de que los módulos cursados con anterioridad al año 2008 no correspondían a una carrera oficialmente aprobada, y por la justificación dada por la institución, en el sentido que los alumnos no comprendieron que tales módulos no conducían a un título técnico. A propósito del proyecto MECESUP que dio origen a la carrera, los consejeros observaron que los recursos obtenidos en ese contexto no lograron mejorar la situación financiera del centro.

Asimismo, observaron que, conforme lo indicado por el centro, la baja tasa de titulados se debe a la favorable inserción laboral de los alumnos y a la falta de exigencia del título técnico por parte de las empresas, explicación que parece trasladar a los empleadores la responsabilidad de fomentar el término formal de estudios, en circunstancias que es el propio centro el que debiera realizar acciones en este sentido.

Los consejeros revisaron el modelo de formación dual implementado por la institución, identificando algunas debilidades relativas a la coordinación entre el centro y los docentes supervisores, a la capacitación de los docentes en las metodologías que requiere este modelo educativo y a la distribución de horas de clases y de práctica en empresas.

Reflexionaron, además, acerca de la vinculación de la institución con la asociación gremial que la organiza, de la situación financiera del centro y de la responsabilidad que le corresponde a la institución en la titulación de los alumnos, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica Ingraf, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la elaboración de un plan para el mejoramiento de la implementación del modelo dual, a la definición de mecanismos de revisión periódica de sus perfiles de egreso, al diseño de estrategias para mejorar la retención y la titulación de los alumnos y a la planificación de un proceso de autoevaluación institucional, entre otros aspectos.

Al mismo tiempo, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva comunicar detalladamente a las autoridades del centro las observaciones contenidas en el respectivo acuerdo, explicando con precisión el alcance de cada una de ellas.

Finalmente, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva que recopile mayores antecedentes en relación con la carrera de Gestión y Producción de Medios Gráficos y efectúe el seguimiento de la situación detectada de manera independiente de la verificación del cumplimiento de las acciones derivadas del informe de estado de avance.

5. Centro de Formación Técnica La Araucana. Visita de verificación.

Con el fin de contextualizar la evaluación, la Secretaria Ejecutiva describió los principales aspectos del Centro de Formación Técnica La Araucana, informando que inició sus actividades docentes en el año 2004, bajo el sistema de acreditación administrado por el Ministerio de Educación. Agregó que la institución ingresó a la verificación de este organismo en el año 2008, a propósito del cumplimiento del plazo previsto en la ley

20.129 para el traspaso de los centros de formación técnica al licenciamiento del Consejo.

Señaló que la institución se encuentra en su primer período de licenciamiento, por lo que, en marzo de 2010, corresponderá al Consejo pronunciarse sobre la autonomía institucional o la prórroga del licenciamiento por un plazo máximo de cinco años.

La Secretaria Ejecutiva indicó que los fines institucionales apuntan a proporcionar una formación técnica firmemente arraigada en el trabajo práctico con contacto real con el mundo empresarial y uso intensivo de tecnología computacional, a concentrar esfuerzos en los estudiantes y trabajadores pertenecientes a los niveles socioeconómicos medios, a aplicar metodologías y programas acordes con el perfil de ingreso de los estudiantes, y a desarrollar un estilo de gestión moderna y participativa, con énfasis en la generación de calidad en el servicio. Se refirió, además, a los valores que la institución declara como propios.

La señora Torre informó que la institución tiene su casa central en Santiago, donde funciona en dos inmuebles: Santiago Centro y Quilicura, y cuenta, a partir del año 2006, con una sede en la ciudad de San Antonio.

Dio cuenta de los organizadores del centro, entre los que se encuentra la Caja de Compensación La Araucana y el instituto profesional del mismo nombre. Se refirió a las autoridades académicas de la institución, indicando que la Dirección Académica, las Direcciones de Escuela y las Coordinaciones de Área son de carácter nacional en lo referido a las directrices y orientaciones sobre las carreras y desarrollos académicos.

Señaló que la institución ofrece en Santiago las carreras de Ventas y Negociación Comercial, Producción y Gestión de Eventos, Publicidad Técnica, Gestión y Supervisión de Ventas Retail, Administración de Operaciones, Administración y Soporte de Redes, Dibujo Arquitectónico y de Obras Civiles, Prevención de Riesgos, Seguridad Social y Previsional, Servicios para el Adulto Mayor y Alimentación y Nutrición. Agregó que el centro ofrece en ambas sedes las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad General, Administración de Sistemas Logísticos, Comercio Exterior, Asistente de Educación Parvularia y Básica, Técnico Jurídico y Secretariado Gerencial.

La señora Torre describió resumidamente cómo ha ido evolucionando la matrícula institucional durante los años de funcionamiento del centro, que va de 500 alumnos aproximadamente a más de 3.300, lo que refleja una decidida tendencia al crecimiento. Señaló que la matrícula se concentra mayoritariamente en la jornada vespertina y en las carreras de Administración de Empresas (especialmente en vespertino), Administración de Sistemas Logísticos (también en vespertino), Administración y Soporte de Redes (diurno y vespertino), Contabilidad (vespertino), Prevención de Riesgos (diurno y vespertino) y Asistente de Educación Parvularia y Básica (diurno). Agregó que algunas de las carreras ofrecidas por el centro no registran matrícula desde su creación como

Secretariado Ejecutivo en la sede de San Antonio, y de Seguridad Social y Previsional, jornada diurna, en Santiago.

La Secretaria Ejecutiva informó que la institución cuenta con cifras cercanas a 1800 egresados y 650 titulados, lo que refleja que, si bien la tasa de egreso es consistente con el incremento de la matrícula, el número de titulados no avanza al ritmo del egreso.

En relación con el cuerpo docente, la señora Torre informó que se observa un crecimiento en el número de profesores y de las horas docentes. Se refirió además a los datos de recursos bibliográficos y de infraestructura.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva hizo una breve reseña del contexto en el que se llevó a cabo la visita de pares evaluadores al Centro de Formación Técnica La Araucana. Indicó que se trata de la primera visita de verificación realizada al centro, bajo el sistema de licenciamiento del Consejo, y que tuvo por finalidad evaluar el estado del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación de este organismo. Señaló que esta visita se realizó los días 7 y 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Santiago y de San Antonio, y estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo.

A continuación, el Consejo examinó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica La Araucana, analizando el estado del centro conforme los criterios de evaluación definidos para centros de formación técnica. Tales antecedentes dan cuenta como aspectos más valorados de la institución la profesionalización de la gestión de las autoridades académicas superiores, la existencia de adecuados niveles de exigencia académica, la institucionalización de las prácticas de los alumnos, el orden en la administración del centro, el compromiso de su cuerpo docente, entre otros aspectos.

A continuación, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión, referidas, principalmente, a la limitación de recursos para pagar dedicación de profesores más allá de la docencia directa, a la ausencia de sistematización de información sobre egresados y titulados, a la insuficiente inversión en biblioteca y a la necesidad de mejorar los espacios de interacción fuera de la sala de clases, entre otros aspectos.

Luego de analizar los antecedentes, los consejeros valoraron el crecimiento que ha experimentado el centro durante sus años de funcionamiento, relevando el respaldo que representa su vinculación con la Caja de Compensación La Araucana. Destacaron el esfuerzo de la institución por mantener niveles de exigencia uniforme en todas sus carreras y sedes y la concordancia del modelo educativo del centro con las acciones que implementa para desarrollarlo.

Observaron además que resulta conveniente revisar la situación de sus egresados y las causas de su menor titulación, los recursos bibliográficos y de infraestructura, así como la vinculación del centro con el instituto profesional del mismo nombre, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica La Araucana, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas al fortalecimiento de la institucionalidad a cargo de la autoevaluación y la planificación de dicho proceso, a la definición y ejecución de un plan de desarrollo del cuerpo docente, a la implementación de mecanismos formales y sistemáticos de seguimiento de egresados y titulados, a la evaluación de infraestructura y equipamiento de la sede de San Antonio y de los requerimientos de las carreras relativas a talleres y laboratorios y a la ampliación de la cobertura de la bibliografía, entre otros aspectos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente Subrogante del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.35 horas se dio por terminada sesión 1069. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el martes 14 de julio de 2009, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación

Consejo Superior de Educación
Secretaria
Ejecutiva